

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-02</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25-11-2025</b>

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO**  
**VIGENCIA 2024**  
**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PRADO**

**DICIEMBRE DE 2025**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-02</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25-11-2025</b>

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO**

**VIGENCIA 2024**

**HOSPITAL SAN VICIENTE DE PAUL DE PRADO**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar:	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente ( E ):	ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
Auditores:	Nancy Puentes Cruz Nubia Stella González

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-02</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25-11-2025</b>

**DCD-0300-2025-100**

Ibagué, 17 de diciembre de 2025

Doctora

**LEYDI JOHANA VALLEJO**

Gerente

**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**

hosanvipradoese@yahoo.es

Prado - Tolima

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2025, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta del **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PRADO**, correspondiente al periodo 2024.

### 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°784 del 27 de diciembre de 2024, para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

### 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 784 de 2024, por la cual se reglamenta los métodos y la forma de rendición de cuentas parte de cada uno de los sujetos de control.

### 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PRADO, a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, SIA OBSERVA y SECOP, correspondiente al periodo de gestión 2024 teniendo como marco



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-02</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25-11-2025</b>

normativo lo dispuesto en la Resolución 784 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas ISSAI y la matriz de evaluación de rendición de la cuenta y control interno, formato F111-PM-CF-04, para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Suficiencia y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>PONDERADO</b>
<b>Oportunidad</b> en la rendición de la cuenta	0.1
<b>Suficiencia</b> (diligenciamiento total de formatos y anexos)	0.3
<b>Calidad</b> (veracidad)	0.6

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>SE FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO SE FENECE</b>

#### **4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-02</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25-11-2025</b>

#### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

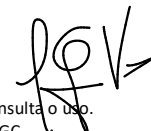
La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°784 de 2024, en las variables de Oportunidad y Suficiencia. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, SECOP y SIA OBSERVA, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	100.0	0.6	60.00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>100.0</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>SE FENECE</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>SE FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO SE FENECE</b>

#### 4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-02</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25-11-2025</b>

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el HOSPITAL SAN VICIENTE DE PAUL DE PRADO, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, **SE FENECE**.

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos son el producto de la evaluación realizada mediante la matriz formato F111-PM-CF-02, la cual no dio origen a la configuración de hallazgos de auditoría.

### 5.1 OPORTUNIDAD

La cuenta rendida por el HOSPITAL SAN VICIENTE DE PAUL DE PRADO, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, la registró en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Resolución número 784 del 27 de diciembre de 2024.

### 5.2 CONTENIDO


Revisados los formatos rendidos por el HOSPITAL SAN VICIENTE DE PAUL DE PRADO, correspondientes a la vigencia fiscal 2024, así como los respectivos anexos, se pudo evidenciar en la evaluación adelantada que se encuentran de conformidad a los lineamientos dispuestos en la Resolución número 784 del 27 de diciembre de 2024.

### 5.3 CALIDAD

Igualmente, verificada la calidad de la información, se pudo constatar que corresponden a la información solicitada y que hace parte de la rendición de la cuenta vigencia fiscal 2024, rendida por la entidad auditada, conforme a lo normado en la Resolución número 784 de 2024.

## 6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.


 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-02</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25-11-2025</b>

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

EVALUACION CONTROL INTERNO	
VARIABLES	PONDERADO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	0.1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	0.3
Calidad (veracidad)	0.6

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **100**, por consiguiente, el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PRADO en la vigencia **2024** es **EFICAZ**.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>  <b>INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-02</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25-11-2025</b>

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	100	0.6	60.00
<b>CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO</b>			100.00
<b>CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>EFICAZ</b>
RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO			
RANGOS DE VALORES		CONCEPTO	
>= 95 a 100 Puntos		<b>EFICAZ</b>	
>= 88 a < 95 Puntos		<b>CON DEFICIENCIAS</b>	
< de 88 Puntos		<b>INEFICAZ</b>	

## 7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En el proceso de la Auditoría de Cumplimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual correspondiente del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PRADO, se constató que la entidad no tiene ningún Plan de Mejoramiento de la Rendición de la Cuenta suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima, para la vigencia 2024, por lo cual no se emite ningún pronunciamiento al respecto.

Atentamente,



**CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ**  
**Contralora Departamental del Tolima**



**ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente ( E )